
CPA. MANUEL PEREZ C.

Av. Constitución y Av. J. Tanca Marengo
Edificio Executive Center - Piso 3 Oficina No. 306
Guayaquil - Ecuador

Asesor Empresarial

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas
de YOMILDE S.A.

De mis consideraciones:

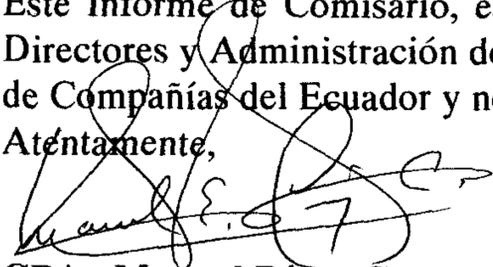
He auditado, de acuerdo con Normas de Auditoría generalmente aceptadas, el Balance General de YOMILDE S.A., al 31 de Diciembre del 2004 y el correspondiente Estado de Resultado, por los cinco meses terminado en esa fecha .

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías , he efectuado procedimientos de control , dentro del marco del alcance de nuestra auditoría que se explica más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente , orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de YOMILDE S.A. , en virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente.

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
2. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.
3. Considero que la estructura del Control Interno Contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.
4. Respecto a las disposiciones en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este Informe de Comisario, esta destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de YOMILDE S.A. , así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


CPA. Manuel Pérez C.
Registro Nac. No. 17.183
Guayaquil, Abril 27 del 2005

